

A modo de conclusión:

POLITICA PUBLICA DE REESTRUCTURACIÓN

Debido a los abordajes usuales, la educación superior está en la actualidad copada por ciertos lugares comunes. El repertorio de propuestas incluye, por ejemplos: los exámenes de ingreso, los aranceles, el impuesto a los graduados o la tasa diferencial del impuesto a las ganancias para los padres de los estudiantes, las pruebas estandarizadas, los convenios entre universidades y terciarios para reconocimientos de estudios. Todas esas medidas se presentan como correctivas de síntomas emergentes de la realidad universitaria. Sin embargo ninguna de ellas –o, aún pensándolos como conjunto- es apta para promover un cambio profundo o una innovación intensa y significativa del sistema. Las consecuencias secundarias previsibles serían, en cada caso, proporcionalmente excesivas con respecto a los efectos buscados.

Una modificación en la estructura es una metamorfosis antes que una fractura o un salto en lo preexistente y requiere, por lo tanto, una cuidadosa preparación de la transición. En nuestra experiencia la Ley Federal de Educación N ° 24.195 postuló en 1993 un cambio en la estructura de niveles y ciclos del sistema escolar. Varios años después podemos aproximarnos a algunas inferencias:

- Que el articulado de una ley disponga que los tramos y etapas de la educación formal son tales o cuales es ilusorio, en tanto y en cuanto los establecimientos realmente existentes no estén acondicionados para efectuar esas prestaciones.
- Que los establecimientos deban ser masivamente refaccionados para funciones no contempladas en su fundación implica un proceso traumático cuya ejecución toma, cuanto menos, tantos rumbos como autoridades autónomas la encaren.
- Que la fijación en una ley del modelo de organización y las atribuciones para instaurarlo no constituyen base alguna de política pública si no se explicitan los pasos estratégicos a realizar y no se indican los medios técnicos precisos.
- Que aún cuando se utilice el peso de la ley para imponer un sistema nacionalmente uniforme, la tendencia a la dispersión de los resultados es inexorable, las autonomías no son respetadas y la desigualdad resurge con nuevos bríos.

En 1995 la Ley de Educación Superior N ° 24.521 propuso la articulación entre establecimientos realmente existentes. Acuerdos al interior del Consejo Federal de Cultura y Educación o convenios entre establecimientos o entre jurisdicciones y establecimientos garantizarían, se afirmaba, los créditos y reconversiones de los estudios. Transcurrido un lapso suficiente, está comprobado que la brecha que separa a los subsistemas (y a los establecimientos, aunque sean del mismo tipo), sigue tan abismal como era antes. La ausencia de avances está en relación directa con un estilo de legislación virtual, poco comprometido con el obrar mismo.

En el caso de las transferencias de los alumnos, hace falta conciencia de que los arreglos entre directivos o autoridades no subsidian la baja reciprocidad entre los educadores. La cuestión de la inmovilidad de los estudiantes y la rigidez de los planes de estudio es eminentemente curricular y pedagógica, siendo por lo tanto vanas las

soluciones por actos (o por pactos) de autoridad. La política pública no puede sustituir a los actores situados pero es perfectamente pertinente para promover iniciativas, crear los recursos, formar y congregar al personal y facilitar los medios para que docentes, alumnos, especialistas y directivos gestionen, experimentalmente primero y universalmente después, estos nuevos saberes y prácticas, aprendiéndolos institucionalmente.

La integración del sistema de educación superior habrá de tener lugar primero en la construcción de currículos integrados de sus carreras, para luego tenderse puentes y pasarelas que hagan posible la transferencia de alumnos. Un nuevo tramo de dos años con estudios básicos y generales orientados podría ser el programa inicial de una política pública en pos de la integración del sistema de educación superior, siempre y cuando sea ensayado como primer ciclo por las carreras universitarias de grado y como carrera corta, con su propio diploma, en institutos y colegios dependientes de las provincias (o los municipios). El buen suceso de esa iniciativa crearía confianza, permitiría que el estado creara un nuevo título, idóneo para ser acreditado como bloque de estudios por universidades de todo el país, dado que las especificaciones que contendría estarían garantizadas por el trabajo profesional y los aprendizajes efectivos de los estudiantes.

Se colocaría la piedra fundamental de un nuevo nivel y un *nuevo* sector. Una respuesta apoyada en la propia historia y en la adaptación inteligente de la buena práctica internacional: nada menos que el ensanchamiento no inflacionario de oportunidades de inserción de los jóvenes en la educación superior hasta su graduación. Eso permitiría extender el número de bancos para comenzar estudios de grado, con condiciones para la calidad, en numerosos establecimientos ya existentes que estuvieran dispuestos a perfeccionar y poner a prueba su capacidad educacional, mientras que las universidades que lo desearan podrían concentrarse más en los estudios avanzados, interdisciplinarios y profesionales, así como en la investigación y los pos grados.

El panorama internacional de la educación superior merece, por último, una reflexión por su creciente incidencia y porque muestra esfuerzos de integración en cada uno de los grandes bloques regionales. El Nafta, girando sobre el tradicional enfoque norteamericano de acreditación de carreras, en tanto México evoluciona hacia la adscripción; la comunidad europea empleando la circulación de estudiantes como tejido conectivo, mientras madura una convergencia general entre los sistemas nacionales; el Mercosur con su esfuerzo para experimentar acreditaciones sólo con valor académico. El grado de organización alcanzado por cada país será siempre definitorio para el tipo de influencia que reciba y proyecte en los intercambios internacionales. La sensación de que los procesos de internacionalización sustituyen o alivian el esfuerzo propio es falsa. Son sencillamente desafíos y oportunidades de aprendizaje que los países emergentes, como los del MERCOSUR, aprovecharemos al servicio de un equitativo desarrollo de cada uno y del equilibrio mancomunado de la región, o de lo contrario desencadenarán nuevas y crecientes asimetrías. La Argentina debe velar por un sistema propio, bien estructurado, legítimo y socialmente justo. Sobre esa base la integración regional hará aportes para que el nivel de todo el Mercosur y de Latino América se empareje hacia arriba. La equidistancia y polivalencia que, a su vez, se establezca con los respectivos códigos de intercambio académico y profesional que estarían acuñando, por separado, los dos bloques regionales de países avanzados, puede ser clave para la obtención de ventajas comparativas.

Las leyes con lineamientos para el plan de desarrollo podrían ir pautando la experimentación, evaluación y generalización de estas nuevas figuras y procesos de tal suerte que, una vez logrado el correspondiente efecto de demostración, la ley permanente de educación superior homologue el cambio de la estructura. La extensión y ensamble funcional de las evaluaciones institucionales y de las acreditaciones de carreras, la modernización del presupuesto y la gestión, la potenciación de la gestión curricular, la reposición de un control nacional sobre los títulos, las reformas académicas coordinadas a escala regional, programas de articulación con la educación poli modal, una planificación del crecimiento, inversiones orgánicamente asimiladas, la mejora cognitiva de la enseñanza completan el despliegue de un plexo de acciones constitutivas de la política pública. Una perspectiva de modernización podrá así abrirse camino desde las iniciativas precursoras, a través de las nuevas reglas de política, hasta una concreción plena de democratización y calidad.

El problema público principal de la educación superior tendría, en pocos años, un principio de solución. Nuevos desafíos treparán a la agenda reclamando otras políticas del conocimiento y la igualdad de oportunidades. Superar un conjunto de dificultades apremiantes como los que actualmente vivimos hará que asomen nuevas situaciones, seguramente no menos arduas pero ubicadas, por así decirlo, en un nivel más alto de civilización. La tarea que nos toca es desatar el nudo que haga posible a un apreciable número de hijas e hijos de los sectores populares el ascenso por la pirámide social, mientras se facilita la distribución equitativa de los conocimientos que se acumulan en lo alto de la pirámide de la ciencia. En esa intersección se sitúa la educación superior, como zona neurálgica en la que la democracia y la cultura crean en los pueblos la esperanza vital de conquistar la paz.

